

Esquema de Ordenamiento Territorial

Municipio de Manaure
"Balcón del Cesar"

COMPONENTE

GENERAL

Gestión con responsabilidad social

Diciembre 2004



LIBRO II

COMPONENTE GENERAL

I. HORIZONTE DEL PLAN

Dadas las condiciones climáticas y ecológicas del Municipio de Manaure no es difícil sostener que este sea el municipio del “*Futuro Cercano*”, buscando elevar la calidad de la infraestructura vial, aprovechar los recursos naturales y construir con los habitantes un porvenir ecoturístico y agroforestal digno de expansión para competir en los mercados más exigentes. Esto aunado a unos proyectos básicos en el ámbito social, cultural y de sana gobernabilidad.

El municipio de manaure asume el reto de organizar su territorio con una visión de largo plazo, a partir de dos objetivos centrales: ***ordenar lo público y reglamentar lo privado***. El EOT de Manaure, se fundamenta además de lo anterior, en los cuatro principios rectores ordenamiento, definidos en la Ley de Desarrollo Territorial:

- * La función Pública del Urbanismo
- * La función social y ecológica de la propiedad.
- * La prevalencia del interés general sobre el particular.
- * La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

VISIÓN DEL EOT. Convertir al Municipio de Manaure en un gran Centro Ecoturístico, y de Desarrollo Sostenible, promoviendo y fortaleciendo la inversión económica en actividades promisorias y ofreciendo la infraestructura de los servicios sociales, culturales e institucionales requeridos para asegurar un mejor bienestar y calidad de vida a toda la comunidad, garantizando la convivencia social armónica.

MISIÓN DEL EOT. Recuperar la identidad manaurera, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el respeto por los derechos humanos. Generar una cultura democrática y de reconocimiento de las diferencias. Establecer un modelo de desarrollo sostenible que responda a las características socio - económicas y culturales de la región, mejore los niveles de empleo e ingreso de los habitantes y garantice la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el ordenamiento racional del territorio.

II. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y POLITICAS

El Componente General del EOT de Manaure, se estructura a través de la identificación de una Imagen Objeto, que visualiza el desarrollo del municipio para el mediano plazo, y que se materializará con la puesta en marcha de cuatro enfoques estratégicos, alrededor de los cuales se estructura el conjunto de acciones de ordenamiento territorial.

A partir de las estrategias definidas como conclusión del análisis conceptual, se proponen cuatro grandes enfoques para el desarrollo de la Imagen Objeto necesaria para orientar el Ordenamiento Territorial del Municipio de Manaure.

2.1. ESTRATEGIAS SOCIALES Y CULTURALES - **RECUPERACIÓN Y DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MANAURERA**

2.1.1. Definición

La concertación entre estado y sociedad, forjan un modelo social, rescatando la identidad del individuo y teniendo como preferencia los derechos particulares fortaleciendo aspectos que contribuyan al desarrollo social, especialmente hacia los sectores vulnerables de la población, mejorando las condiciones y la calidad de vida de los habitantes y logrando reducir los índices de pobreza.

- Reconocimiento y respeto a las diferencias tanto de género como de raza, cultura,

etc., e impulso de acciones colectivas en la búsqueda del bienestar común.

- Restablecimiento de la acción comunicativa, mediante la creación de espacios y medios para el desarrollo de proyectos colectivos, especialmente a través de la identificación y el respeto de *lo público*.
- Desarrollo de proyectos de interés colectivo para lograr la cohesión de la comunidad, particularmente aquellos que reviven las expresiones tradicionales alrededor de la música vallenata en guitarra.
- Impulso a jornadas educativas y de sensibilización que estrechen los lazos y fomenten el intercambio de las manifestaciones culturales propias de las diversas regiones que originaron los asentamientos.
- Restablecimiento y creación de normas éticas de convivencia y de solidaridad.
- Identificación de estrategias de desarrollo cultural que comprometan a jóvenes y niños, a través de los Planes Educativos Institucionales, PEÍ.
- Identificación, valoración y rescate del patrimonio mueble e inmueble del municipio.

2.2.2. Objetivos

- Adelantar programas de capacitación educativa, que respondan a la formación de la fuerza laboral que requiere el sector productivo enmarcado en los criterios de eficiencia administrativa y competitiva.
- Garantizar el mejoramiento y optimización de la cobertura de los servicios sociales (la salud, la educación, la recreación y el deporte) domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, público, energía, gas telecomunicaciones), complementarias (servicios religiosos, centros de abastecimientos, matadero, cuerpo de bomberos, instituciones de auxilio y socorro), sistema vial y de transporte y los servicios administrativos (administración municipal, notaria,

registro de instrumentos públicos, Registraduría del estado civil, seguridad pública, administración de justicia), tanto en la zona urbana como rural, para garantizar la calidad de vida de los habitantes.

- Promover y Fortalecer a las organizaciones y líderes deportivos del Municipio, a través de un plan de atención integral que consolide los procesos de fortalecimiento institucional y se desarrolle con participación activa de la comunidad.
- Aumentar la presencia de las fuerzas de seguridad del estado en las diferentes áreas de la municipalidad (policía y ejército).
- Adecuación de parques con hitos que reflejen la identidad cultural de la población.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio.

2.2.3. Políticas

- Fomentar equipos de solidaridad que enfrenten situaciones adversas de la comunidad, buscando ayudas a nivel departamental y nacional, para mujeres cabezas de hogar, discapacitados, drogadictos, madres adolescentes, personas de la tercera edad, alcohólicos, desplazados forzados y en general crisis humanitaria.
- Exigir proyectos para el desarrollo humano de la población como centros culturales, casa de la cultura, bibliotecas, centros de recreación infantil, salones de lectura.
- Crear la necesidad en los habitantes del municipio de auto capacitarse artística, cultural y artesanalmente con el fin de generar mayores ingresos propios, propendiendo también por una mayor generación de empleo y de supervivencia de las familias.

- Perfeccionamiento y complementación en el conjunto de infraestructura urbana y de las cabeceras de los corregimientos, de espacios pertinentes para el desarrollo de las diferentes expresiones culturales de la comunidad.
- Rescatar y difundir las festividades, fiestas tradicionales y conmemoraciones históricas de interés regional y municipal.

2.2. ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y DEL INCREMENTO DEL EMPLEO - REACTIVACIÓN DEL CAMPO

2.2.1. Definición

Para el crecimiento económico del Municipio de Manaure, es necesario reconocer sus potencialidades, ajustadas a políticas claras tanto regionales como nacionales, que le permitan competir ventajosamente en todos los mercados. Se pretende además engrandecer el rendimiento de los diferentes sectores de la economía con la ayuda del gobierno y su comunidad.

- Impulso al desarrollo humano sostenible basado en programas de asistencia técnica y capacitación para la producción, mejoramiento, ampliación y construcción de viviendas rurales, mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación y la salud en las áreas rurales, provisión de servicios de agua potable y saneamiento básico, logrando así un hábitat integrado para la comunidad rural.
- Creación de Centros de Servicios Agroforestales, en donde se desarrollen programas de microempresa, capacitación técnica, gestión empresarial, servicios de maquinaria, asesoría para el acceso al crédito, asesorías jurídicas, organización de productores y financiamiento de todas las actividades. A través de estos centros se pueden desarrollar programas para la producción, transformación y comercialización agropecuaria. El propósito fundamental es fortalecer la gestión de los productores agropecuarios a través de centros de servicios regionales que desarrollen acciones

dirigidas a modernizar todas las etapas de los procesos de producción, manejo post-cosecha y comercialización, con énfasis importante en la calidad.

- Reactivación de la producción agroforestal y pecuaria mediante:
 - Realización de estudios de factibilidad de posibles mercados para la creación de núcleos de desarrollo productivo agrícolas, agroindustriales y forestales, productos agroindustriales y pecuarios.
 - Realización de estudios orientados a la identificación de cultivos promisorios, acordes con la vocación económica del municipio.
 - Implantación de servicios de asistencia técnica y capacitación orientados al desarrollo sostenible de la producción y comercialización de bienes y servicios en el sector rural.

2.2.2. Objetivos

- Posicionar y Promover la actividad agropecuaria como la principal fuente de desarrollo del municipio, apoyando a la construcción de infraestructura en general y para la comercialización de la producción agrícola específicamente, centros de acopio y de comercialización.
- Apoyar la creación de microempresas, fami-empresa y demás formas asociativas para la producción, capacitación a las comunidades de base, identificación de oportunidades, para la creación de formas asociativas de producción.

2.2.3. Políticas

- Fortalecimiento de las políticas a cargo de la administración, orientadas al desarrollo de programas de legalización de tierras, con participación de las instituciones nacionales.

- Desarrollar altos programas de vivienda con exigentes índices de calidad que puedan llegar a los habitantes de menores ingresos con optimas condiciones habitacionales.
- Fomentar sistemas asociativos que permitan el desarrollo de cultivos que generen alta rentabilidad y de fácil explotación en la zona como son la flores exóticas, frutas de exportación.
- Buscar garantías estatales que permitan dar viabilidad crediticia a los microempresarios, tanto del sector comercial como del agroindustrial.
- Emprender y liderar los comedores comunitarios de las escuelas del municipio con la población identificada.
- Desarrollar y consolidar políticas para el mejoramiento de la infraestructura vial y equipamiento, tanto de la zona urbana como rural, para rescatar sus potencialidades agro-económicas, culturales buscando altos niveles de calidad y garantizar la comercialización de los productos.
- Clasificar el uso del suelo rural de acuerdo a su vocación agrológica y forestal para mejorar los niveles de productividad del área rural.
- Promover e impulsar la creación de centros de acopio para los productos de la región, desarrollando además la programación de estudios para la capacitación a los posibles productores y comercializadores y la implantación de proyectos y granjas experimentales demostrativas para la promoción de nuevas técnicas, para que ellos a su vez extiendan la cadena productiva.
- Promover la reactivación de la economía de las cabeceras corregimentales mediante el establecimiento de proyectos asociativos e individuales.

- Proteger las áreas de producción para el desarrollo socioeconómico con restricciones ambientales.

2.3. ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA Y LA GOBERNABILIDAD - **CREACIÓN DE UN CENTRO ECOTURISTICO**

2.3.1. Definición.

Para la armonía entre el individuo su entorno se hace necesario proyectar una sociedad equitativa, solidaria, democrática y participativa y que además se identifique con su naturaleza. Por tal motivo deben crearse las normas, para un ciudadano tolerante, participativo, solidario, con sentido de pertenencia sobre el Municipio, todo esto soportado en una cultura ciudadana, respetando el Derecho a la Existencia.

El municipio de Manaure padece unas situaciones adversas en lo político, social, en lo económico y en lo ecológico, que le niegan posibilidades ciertas de un desarrollo integral, manifestadas por las condiciones de pobreza y desigualdad que enfrenta la mayoría de la población asentada en su territorio, siendo la causa principal la indiferencia a la aspiración colectiva de un orden socialmente justo.

Es necesario construir un esquema de recomposición del tejido social comprometido con las dimensiones éticas, políticas, social, económica y la integridad ambiental, a fin de generar transformaciones de vida digna para la sociedad.

En razón al potencial de los suelos y a la infraestructura turística existente, este enfoque pretende desarrollar una verdadera agroindustria manaurera a través de:

- Difundir las ventajas turísticas del municipio como son: el clima y el paisaje, para generar una fuente de ingreso.

- Desarrollo y ampliación de la frontera ecológica, para lo cual es necesario el fortalecimiento de la capacidad gerencial, gremial y productiva de la región y la garantía del mantenimiento de los servicios necesarios que la comunidad requiere para su desarrollo personal y laboral.
- Generación de las condiciones y mecanismos financieros necesarios, que permitan el mejoramiento y el desarrollo de la industria turística y comercialización de los productos mediante:
 - La participación del sector privado, especialmente del sector financiero, adecuando mecanismos para canalizar ahorro hacia la actividad productiva.
 - La gestión de crédito institucional o sistemas de financiación para actividades turísticas y cadenas productivas que promuevan el ahorro y estimulen la inversión en la región.

2.3.2. Objetivos.

- Mejorar e impulsar el eco-turismo basado en los paisajes naturales y la espectacularidad en la variedad de los pisos térmicos del municipio.
- Promover acciones que lleven a la participación ciudadana en todas las instancias de la administración pública, reconociendo sus intereses políticos, económicos, sociales y culturales.
- El fortalecimiento de la estructura organizativa y la modernización de la administración municipal, mediante el mejoramiento continuo de su recurso humano, el fortalecimiento de las finanzas municipales y la sistematización de los procesos administrativos.

- Fortalecimiento de la organización social y comunitaria, a fin de coordinar acciones culturales con impacto dentro de la comunidad, a partir de redes de comunicación y de la realización de proyectos colectivos de convivencia y solidaridad ciudadana.
- Desarrollar acciones que promuevan el respeto a la diversidad de género, raza, cultura y sociedad, vitalizando y dinamizando los estamentos y procesos establecidos.
- Diseñar y generar espacios de diálogos de concertación y conciliación entre los diferentes actores y protagonistas del conflicto armado en el municipio, en el marco de las directrices y acuerdos que se adelantan a nivel nacional en torno al proceso de paz.
- Establecer acciones locales sociales, culturales, institucionales y económicas, que permitan generar condiciones propicias para la convivencia pacífica en todo el territorio municipal.
- Promover procesos de convivencia pacífica entre familias en conflicto.

2.3.3. Políticas

- Permitir la participación ciudadana en la creación de grupos de trabajo para el ejercicio de la administración, con el objeto de generar condiciones para la convivencia social en el municipio.
- Desarrollar planes de acercamiento con los municipios aledaños para fomentar la seguridad urbana y rural.
- Organizar eventos para integrar a la comunidad sanamente, fomentando actividades de esparcimiento que puedan ser compartidas en familia.
- Lograr la integración de los municipios de La Jagua del Pilar, Guajira y reforzar la vía que nos une con la Frontera con el país vecino Venezuela.

- Promoción del respeto por los derechos humanos, la convivencia social, la solidaridad, y la tolerancia, como valores fundamentales y base esencial de una cultura de paz sostenida y equilibrada.
- Fortalecimiento del Comité Local de Atención a personas desplazadas por la violencia, integrado por Alcalde, representantes de la Salud, Personero, Iglesia y un representante de las comunidades legalmente organizadas.
- Establecer acciones locales integrales para ayudar al proceso de paz que actualmente se realiza en nuestro país, sin alejarse de los niveles de gobernabilidad y competitividad territorial.
- Diseñar un programa de educación para la convivencia social ciudadana y construcción de una nueva sociedad, en el marco de un desarrollo sostenible de los recursos naturales.
- Diseñar espacios de participación social para la planeación de las inversiones en bienestar social, educación e investigación científica y tecnológica.
- Procurar que los gobiernos locales apoyen convenientemente las iniciativas que fomenten y fortalezcan el desarrollo económico privado, diseñando las alianzas estratégicas necesarias entre actores públicos y privados, necesarias para el Desarrollo Municipal y Regional.
- Fortalecer la gestión y el aspecto fiscal.
- Dinamizar los procesos de planeación del municipio, principalmente en lo que al ordenamiento del territorio compete.
- Definir una estrategia y modelo de ordenamiento físico de ámbito territorial municipal y regional, el cual entre otros debe tener un alto contenido de

sostenibilidad, para lograr en el largo plazo el Municipio deseado por la población actual y el posible para los futuros ciudadanos Manaureros.

2.4. ESTRATEGIAS AMBIENTALES - MITIGACIÓN DE RIESGOS

2.4.1. Definición

La ley de Desarrollo Territorial establece la obligación de formular, en este caso por la magnitud y categoría del municipio el Esquema de Ordenamiento. Las Leyes que sobre aspectos ambientales regulan a los EOT, las determinantes ambientales expedidas por Corprocesar, han sido tenidos en cuenta especialmente en la Zonificación de Riesgos Naturales, en donde incluimos las observaciones de las amenazas naturales; estableciéndose la preservación del medio natural y la defensa de los recursos naturales, entre los cuales el agua es de primordial importancia y además como una limitante para la expansión del área urbana y para el desarrollo de las actividades económicas y en general para el bienestar de la comunidad.

A fin de lograr el verdadero ordenamiento territorial del municipio y por ende elevar la calidad de vida de sus habitantes, se precisa entre otras, bajar la alta vulnerabilidad, física, social y económica, identificada actualmente, para ello, se plantea:

- Categorizar las vulnerabilidades antrópicas y del medio natural y definir y priorizar políticas y estrategias para reducirlas. Formular medidas de prevención frente a futuros eventos de desastre.
- Clasificar los riesgos según su naturaleza y características,
- Diseñar planes de contingencia
- Tener en cuenta el tema de la prevención de riesgos, en pro de la seguridad de la población frente a distintos fenómenos naturales, para lograr la acción coordinada de las instituciones para que cada una desde sus posibilidades y

responsabilidades contribuya al mejoramiento de la comunidad. De esta manera se genera una cultura donde la prevención sea un elemento de mayor importancia en las decisiones individuales y colectivas que tomen la alcaldía y las autoridades regionales.

- Formación y capacitación de la comunidad para el manejo sostenible de los diferentes servicios públicos.
- Organización institucional y financiera de la administración municipal en general y específicamente en la prevención de riesgos y sus consecuentes desastres

2.4.2. Objetivos

- El municipio de Manure considerará sus recursos naturales renovables, como elementos estructurantes del adelanto humano sostenible y de configuración de la ocupación del territorio, generando condiciones que permitan el desarrollo de proyectos económicos y sociales garantizando el manejo adecuado de estos recursos.
- Proteger zonas naturales especiales, que garanticen la oferta de bienes y servicios esenciales, para la promoción del desarrollo socioeconómico y prevención de desastres naturales, reduciendo los factores que originan las situaciones de amenazas y riesgos del municipio, estableciendo pautas para asegurar la defensa de la región.
- Crear una cultura de protección y conservación de los valores éticos de respeto y amor por el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la defensa del paisaje del municipio, mediante la concertación y participación activa de todas las instancias relacionadas con la materia.
- Alinear los procesos de orientación y comercialización de las actividades y usos de la tierra, en armonía con el medio ambiente y en función de los objetivos de desarrollo.

- Generar alianzas intermunicipales para la gestión de procesos ambientales en áreas estratégicas de interés común.
- Promover una nueva cultura en la relación población - naturaleza - territorio, en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida dentro de un marco de sostenibilidad ambiental.
- Rescatar e Incorporar el espacio público como elemento estructurante para el desarrollo territorial y la consolidación socio-cultural, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Manaurena.

2.4.3. Políticas

- Llevar a cabo estudios dirigidos a identificar y analizar todos los recursos renovables y no renovables que existen en el municipio para uso y destino de todos los habitantes.
- Reforestar, conservar y proteger la fuente hídrica del Río Manaure, sus afluentes y todas las áreas protectoras de agua.
- Promover programas encaminados a la educación, capacitación y formación para un excelente uso de los recursos existentes en la zona y así poder aumentar la productividad, generación de empleo y mercadeo de los mismos.
- Promover la recuperación, protección y reforestación de los Ecosistemas en La Serranía del Perijá y Cerro La Cruz.
- Declarar áreas de protección a las zonas que originen riesgo ambiental o natural orientadas a garantizar la seguridad de los asentamientos y el tratamiento adecuado del medio ambiente.
- Establecer campañas y programas que reduzcan las actuaciones sobre zonas de riesgo, el espacio público y las áreas de riqueza ambiental reconocida.

- Fortalecer e implementar mecanismos y procedimientos ágiles en la disponibilidad de recursos para la atención de emergencias
- Impulsar en el municipio de Manaure, en todos los procesos productivos el concepto de producción limpia.
- Llevar a cabo proyectos ecoturísticos partiendo de la base de la oferta ambiental y climática que existe en el municipio para proyectos de pequeña, mediana y alta industria avícola, piscícola y porcina.
- Realizar estudio para la explotación de los recursos naturales como son: las calizas y piedras de mármol.
- Elaborar y ejecutar el Plan de Manejo Ambiental Municipal.

CAPITULO TERCERO

MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.

3.1. Definición

Para que el Municipio de Manaure conquiste los ámbitos Regionales, Nacionales e Internacionales y se convierta en un Municipio autónomo y competitivo debe emprender la identificación de un modelo de ordenamiento, que valore la riqueza de su medio natural, la localización estratégica, la variedad de sus suelos, las fuentes hídricas y su belleza natural, su población rural y que finalmente se convierta en facilitador del desarrollo socio económico local y regional.

Además de cumplir con los mandatos de la Ley 388, el EOT de Manaure hace una identificación explícita **de lo público y de lo colectivo** en el Ordenamiento del Territorio, conceptos fundamentales que se adoptan como objetivos del programa que se desarrolla y del marco conceptual y metodológico del plan.

Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

El fortalecimiento de la producción del sector agroforestal, el cual mediante un sistema de ajuste de tierras, una óptima articulación de comunicaciones urbano-rural y con la implementación de proyectos productivos y desarrollo tecnológico, se integre a los factores económicos más importante del municipio.

Para efectos administrativos el área rural siendo más del 50% del territorio del municipio no cuenta con sistemas urbanos significativos razón por la cual las vecindades dispersas y las veredas han sido agrupadas en cuatro zonas corregimentales. En el área urbana los barrios se constituirán en las unidades básicas para procurar el equipamiento del territorio municipal, creando una balanza entre las zonas de ocupación y las áreas libres, para poder controlar la contaminación visual, atmosférica y de ruido, mejorando el hábitat.

Así las cosas se adoptan los conceptos de relacionados con la propiedad contenidos en nuestro Código Civil en el cual la propiedad inmueble adquiere diferentes clasificaciones.

- Bienes de la Unión o del Estado.
- Bienes de uso público naturales o artificiales.
- Bienes fiscales
- Bienes baldíos.
- Bienes privados o de los particulares:
 - Bienes privados de propiedad individual.
 - Bienes privados de propiedad colectiva.

A través del desarrollo del estudio estos conceptos se involucrarán y se relacionarán con la noción de lo colectivo y de lo público, ello hace referencia principalmente en lo relacionado con la definición del concepto del Espacio Público Municipal, tanto a nivel de lo urbano y como de lo rural.

De otro lado, la noción de espacio público tiene su origen en el Código Civil Colombiano y este como todo el conjunto de nuestra legislación, en los códigos napoleónicos franceses es decir:

- De acuerdo al código Civil Colombiano, los bienes inmuebles se clasifican en: dominio privado y de dominio público y dentro de esta segunda clase, son bienes de la Nación aquellos no afectados a un uso común y por consiguiente los que se hallan dentro del mercado y se puede disponer de ellos con arreglo a las leyes, mientras que los afectados a un uso común de los habitantes del país, se hallan fuera del comercio y se denominan de uso público, sobre los cuales, la nación y los entes territoriales únicamente tienen la obligación de conservar y garantizar el uso comunitario de ellos.
- Así mismo el Código Administrativo Francés², divide los bienes de acuerdo a su origen en aquellos de dominio público y los de dominio privado, cada uno de ellos con sistemas específicos para su gestión y administración. Los bienes de dominio público entre los cuales se cuentan los de uso público, de acuerdo a su origen se agrupan en aquellos de tipo natural y los de tipo artificial.
- Nuevamente en Colombia, y de acuerdo a las normativas derivadas de la Ley Novena de 1989 y la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 1504 de agosto 4 de 1998, retoman los conceptos y se define además una política específica, en el sentido siguiente:
- El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

3.1.1. Estructura urbano-rural.

La relación Urbano - Rural se ajusta al conjunto de relaciones existentes entre los asentamientos, los elementos de la base natural y los procesos de movilidad, conectividad y accesibilidad de la población a los procesos de desarrollo del municipio.

El municipio de manure en su modelo urbano/rural se estructura especialmente por el fortalecimiento de la infraestructura vial creando dos polos de desarrollo importantes como son: mirar realmente al municipio como dice su slogan: “BALCON DEL CESAR” ya que el hecho de encontrarse localizada en las estribaciones de la Sierra de Perijá, desde las alturas permite observar las luces nocturnas de la capital, con una cercanía ilusoria, creando así, un complejo turístico contenido de magia y encanto que encierra su paisaje fotográfico, su clima suave y agradable y su silueta montañosa.

En segundo renglón asegurar los canales de comercialización de los productos pecuarios y agroforestales, para que realmente lleguen al consumidor final y exista una verdadera dinámica productiva y de intercambio de bienes y servicios, explotando de manera equilibrada el talento humano y la riqueza del suelo.

Se hace necesario potenciar las riquezas de los cursos naturales en función de la gente, en lo referente a cultivos permanentes y transitorios, cría y aprovechamiento de especies menores, la explotación ictiológica, la ornamentación y la floricultura, al lado del fomento y la promoción turística dentro de un criterio empresarial.

Estos dos aspectos garantizarán un futuro promisorio para la comunidad manaurera proporcionando a la cabecera municipal un papel privilegiado para convertirse en el “descanso cercano” de la capital vallenata. Siempre y cuando la infraestructura de servicios y la zona que se identifique para futura expansión se haga adecuadamente respondiendo a las exigencias de calidad de vida del futuro visitante y atrayendo así nuevos inversionistas.

Además aprovechando la disponibilidad de tierras rurales con su potencial natural que es el agua, la variedad de climas, que permiten el desarrollo de cultivos de productos exóticos con miras no solamente a la comercialización con el resto del departamento y la nación sino de otros países interesados, los cuales nos permitirían el intercambio de la tecnificación de dichos cultivos y el fortalecimiento de nuevos equipamientos que le dan la posibilidad a la población de enriquecer su capital humanos, cultural e intelectualmente.

3.1.2. Estructura intraurbana.

Está determinado por lo que se reconoce como el perímetro urbano, distinguido por agrupar las actividades sociales, comerciales e institucionales, delimitado por el perímetro sanitario establecido por las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Es necesario respaldar los lineamientos seguidos por el modelo municipal creando programas de desarrollo urbano dirigidos a fortalecer las áreas de futuro crecimiento, teniendo en cuenta proteger las zonas de riesgo natural y las amenazas ambientales para crear espacios habitacionales dotados de todos los equipamientos necesarios garantizando un excelente aprovechamiento de los recursos naturales propios para el esparcimiento y goce de los tiempos libres.

Es primordial enfatizar las políticas para el desarrollo urbano se estructure por el sistema de espacio publico como instrumento para la conservación de los recursos hídricos y forestales de la zona.

Entre los objetivos planteados en estructura intraurbana, se cuentan:

- Establecer un modelo de desarrollo territorial urbano que genere oportunidades de desarrollo de las comunidades y mejore su calidad de vida.
- Crear y consolidar la infraestructura de servicios básicos de transporte y viales, que permita un mejoramiento en la cobertura y la calidad en su prestación.

- Determinar los usos del suelo urbano (residencial, comercial, institucional, industrial y de reserva), acorde con la capacidad productiva del territorio y la compatibilidad de usos en el marco de la sostenibilidad.
- Delimitar las zonas de riesgos y amenazas por diferentes factores y localización de asentamientos en lugares que aseguren la protección de las comunidades.
- Establecer macroproyectos que dinamicen la estructura urbana e impulsen la competitividad en el marco de un proceso desarrollo sostenible de la cabecera municipal.
- Fortalecer una estructura organizacional, que lidere procesos de desarrollo sostenible asegurando la participación social.
- Impulsar intervenciones que consoliden el tejido urbano con énfasis en la habitabilidad y aseguramiento de la vivienda de interés social como contribución efectiva en la superación de la pobreza existente en el territorio.

3.2. COMPONENTES.

Las directrices trazadas para el modelo de ocupación del territorio se destacan especialmente por los lineamientos ambientales para dar estructura física al municipio, amparada por los programas socio-económicos dirigidos a cambiar la distribución del espacio fortalecidos por los proyectos urbanísticos, arquitectónicos y obras de ingeniería que sean requeridos.

El sistema vial garantizará el enlace espacial entre la distribución de las actividades y las grandes infraestructuras conformando el modelo ideal para la ocupación del espacio.

3.2.1. Distribución espacial de las actividades.

El esquema de ordenamiento territorial permite generar una nueva oportunidad de distribuir de manera equitativa y sostenible las cargas originadas por las actividades

propias del desarrollo económico y social del municipio, constituyendo así en esta categoría las actividades urbanas y rurales.

Dentro de la primera, es decir las actividades urbanas, se caracterizan por la consolidación de actividades y usos del suelo, la cobertura de servicios públicos domiciliarios, la disponibilidad de equipamientos, malla vial consolidada, manejo y disposición de residuos líquidos y sólidos y manejo de espacios públicos.

La segunda categoría, las actividades rurales, constituye los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

3.2.2. Grandes infraestructuras.

Es sustancial para el municipio la construcción de acciones y proyectos destinados a resolver apremiantes problemas de infraestructuras tanto a nivel de equipamientos como la ampliación de servicios y el desarrollo humano, la salud, la educación, la recreación, para el acelerado perfeccionamiento económico y la consecuente ampliación del ingreso familiar e institucional, permitiendo la movilización de diferentes actores tanto regionales como nacionales, logrando un significativo conjunto de valores, actitudes, motivaciones para la comunidad generando un progreso material que facilita la liberación de las potencialidades de cada uno de los ciudadanos y estamentos representativos de dicha comunidad.

En estos proyectos se asigna prioridad a incentivar el surgimiento de nuevas industrias para la transformación de productos agrícolas, la explotación de la riqueza ictiológica con la conquista del agua y el aprovechamiento fronterizo para una posible consolidación comercial.

3.2.3. Sistemas de comunicación vial.

La estructura del sistema vial se armara con el mejoramiento, rehabilitación y construcción, de la Variante la Paz – Manaure que sale de la Transversal del Carmen, siendo actualmente una carretera asfaltada que dista a 32 kilómetros de la capital del Departamento, entrando a la cabecera municipal y permitiendo la extensión de vías de penetración a las áreas rurales o corregimientos como son: la vía al Plan que nos comunicación con el Municipio de la Jagua del Pilar, la vía que nos comunica con la región de Sabana Rubia limites con el estado de Zulia, zona fronteriza de la República de Venezuela; convirtiéndose estas, en la base principal para el desarrollo socioeconómico, agropecuario, comercial, cultural, industrial y especialmente turístico.

CAPITULO CUARTO CLASIFICACION DEL SUELO MUNICIPAL.

DEFINICIONES Y CLASES DE SUELO.

3.1. Definición.

Los planes de ordenamiento territorial clasificaran el territorio de los municipios en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías del suburbano y de protección.

3.2. SUELO URBANO.

3.2.1. Definición.

Corresponde a las áreas consolidadas con edificación, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado. Podrán pertenecer a esta

categoría las zonas con procesos de urbanización incompletos, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso.

Los suelos que conforman el territorio urbano serán delimitados por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso, el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios masivos domiciliarios o sanitario, ya que es de recordar que los planes maestros generalmente son a 20 o 25 años y EOT en su contenido estructural es de tres administraciones. El suelo urbano se clasificará en zona Residencial (vivienda), de uso mixto (comercio, institucional, recreacional), Institucional, Industrial, Espacio público, de expansión urbana, de protección.

3.2.2. Barrios dentro de esta clase de suelo.

El municipio de Manaure esta conformado por 15 barrios (Ver plano de barrios)

Tabla No 01.División Zona Urbana por Barrios

NUMERO	NOMBRE BARRIO	M2	Ha
1	Pepe Castro	86.352	8.63
2	Los Sauces	27.162	2,71
3	La Curva	54.401	5.44
4	El Porvenir	18.664	1.86
5	El Carmen	86.034	8.60
6	21 de Enero	54.923	5.49
7	Santa Inés	7.918	0.79
8	Nuevo Milenio	36.019	3,61
9	San Francisco	125.571	12.55
10	Don Bosco	16.593	1.66
11	Villa del Río	32.386	3.24
12	El Centro	134.757	13.48
13	La Guajira	169.245	16.92
14	San Antonio	155.464	15.54
15	Paraíso	85.313	8.53
	TOTAL HECTAREAS		109.05

Fuente: Planeación Municipal. 2004.

3.2.3. Poligonal.

PÓLIGONAL AREA URBANA - Area =109.05 Has					
PTO	ESTE	NORTE	PTO	ESTE	NORTE
1	1115780.25	1641584.48	11	1114460.87	1640510.89
2	1115785.38	1641483.54	12	1114383.34	1640483.55
3	1115651.98	1641441.62	13	1114356.05	1640570.94
4	1115732.55	1641263.53	14	1114089.77	1640447.90
5	1115229.90	1640823.53	15	1113942.68	1640450.43
6	1115131.32	1640712.72	16	1113794.32	1640362.91
7	1115042.75	1640831.88	17	1113751.21	1640445.36
8	1114865.50	1640692.75	18	1114112.39	1640659.39
9	1114842.75	1640732.62	19	1114132.43	1640610.79
10	1114459.38	1640540.63	20	1114387.18	1640768.45
21	1114534.08	1640819.53	31	1114045.81	1641281.38
22	1114419.36	1641053.26	32	1114067.50	1641494.82
23	1114359.20	1641031.57	33	1114098.00	1641526.50
24	1114352.91	1641064.46	34	1114203.91	1641431.14
25	1114272.46	1641060.96	35	1114192.72	1641243.60
26	1114272.46	1641141.43	36	1114275.26	1641240.10
27	1114107.38	1641142.13	37	1114292.05	1641403.85
28	1114047.92	1641170.82	38	1114386.48	1641399.65
29	1113945.73	1641165.81	39	1114393.48	1641447.94
30	1113958.37	1641284.18	40	1114428.46	1641391.25
41	1114421.46	1641248.50	51	1115281.17	1641538.21
42	1114637.61	1641238.70	52	1115291.43	1641637.96
43	1114688.68	1641424.14	53	1115370.40	1641616.50
44	1114726.45	1641443.04	54	1115419.52	1641445.45
45	1114784.51	1641544.50	55	1115542.32	1641477.48
46	1114689.38	1641549.40	56	1115532.26	1641527.16
47	1114745.33	1641650.17	57	1115590.46	1641537.05
48	1114806.90	1641686.56	58	1115591.75	1641633.87
49	1114974.78	1641622.18	59	1115441.37	1641618.75
50	1115044.03	1641550.10	60	1115430.37	1641627.00

AJUSTE Y ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMULACIÓN
DEL ESQUEMA DE ORDEMANIENTO TERRITORIAL
Municipio de Manauare

61	1115779.45	1641599.93	71	1115973.55	1641390.00
62	1115920.69	1641595.74	72	1115903.86	1641384.97
63	1116062.75	1641558.90	73	1115874.07	1641370.89
64	1116450.00	1641412.75	74	1115833.99	1641337.50
65	1116450.00	1641248.51	75	1115805.98	1641321.54
66	1116391.90	1641304.31	76	1115907.45	1641481.28
67	1116130.31	1641375.77	77	1115943.33	1641474.86
68	1116089.89	1641386.79	78	1116053.80	1641444.20
69	1116090.63	1641387.26	79	1114966.17	1640537.00
70	1116045.30	1641393.62	80	1114844.81	1640523.22
81	1114813.70	1640546.98	91	1113813.00	1640194.28
82	1114643.25	1640544.81	92	1113780.13	1640462.50
83	1114573.57	1640551.70	93	1113828.02	1640532.60
84	1114366.26	1640453.61	94	1113818.01	1640750.86
85	1114321.45	1640419.00	95	1113829.27	1640794.20
86	1114242.05	1640378.46	96	1113956.90	1640931.88
87	1114125.69	1640320.96	97	1114035.72	1640968.18
88	1114026.83	1640316.47	98	1114089.48	1641021.91
89	1113970.93	1640292.26	99	1114114.55	1641103.36
90	1113905.70	1640244.60	100	1113757.92	1641122.70
101	1113450.74	1640941.14	111	1114285.08	1640286.49
102	1113450.00	1641104.02	112	1114588.56	1640445.23
103	1113708.34	1641266.43	113	1114660.25	1640438.82
104	1113896.59	1641311.24	114	1114784.32	1640437.14
105	1114048.78	1641310.55	115	1114887.30	1640413.56
106	1113810.78	1640069.13	116	1114999.87	1640435.54
107	1113937.13	1640139.53	117	1115274.77	1640727.35
108	1114040.46	1640208.00	118	1115928.26	1641281.68
109	1114160.62	1640220.77	119	1116053.91	1641285.14
110	1114185.80	1640242.05	120	1116189.27	1641252.31

121	1116350.51	1641204.53	131	1114933.85	1640300.87
122	1116450.00	1641090.49	132	1114788.07	1640306.87
123	1116450.00	1640921.89	133	1114756.93	1640323.46
124	1116303.54	1641093.40	134	1114604.19	1640325.45
125	1116184.91	1641137.19	135	1114266.50	1640146.76
126	1116058.91	1641167.54	136	1114207.94	1640112.36
127	1115964.33	1641168.37	137	1114260.90	1640093.46
128	1115408.62	1640698.42	138	1113893.87	1639985.08
129	1115156.68	1640422.86			
130	1115038.21	1640326.50			

(Fuente: Grupo de apoyo EOT MANAURE – 2004)

Dentro de este suelo urbanizado y en concordancia con la Ley, se definieron los siguientes tratamientos de acuerdo con las distintas características urbanas del territorio.

- **TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN.**

El municipio durante los últimos años adelantado programas de lotes con servicios en distintas zonas de la ciudad, sin embargo, a pesar de haber dotado estos suelos con servicios públicos domiciliarios, es muy baja la ocupación y aprovechamiento real de estos. Por esta razón, en las zonas con este tratamiento se debe tratar de priorizar la ocupación y construcción de nuevas soluciones, en concordancia con la política de vivienda planteada por el Esquema de Ordenamiento en el corto y mediano plazo. Con este tratamiento, se busca consolidar estas zonas en un plazo no mayor de tres años y así evitar que la ciudad se extienda hacia zonas sin posibilidad de servicios públicos.

Corresponden primordialmente a las zonas del centro de la ciudad, de mayor antigüedad y con un mayor grado de consolidación de su infraestructura. Sin embargo es prioritario definir en esta zona, por su alto grado de congestión, una delimitación clara entre estos tres medios de movilidad (el peatón, el auto y el ciclista) para evitar conflictos y mejorar las condiciones funcionales y ambientales del espacio público. Las zonas o barrios identificados con este tratamiento son: el Carmen, la Curva, el Centro, San Francisco, el Paraíso, la parte baja de la Guajira y San Antonio.

- **TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN.**

Son de conservación algunos equipamientos urbanos importantes para el correcto funcionamiento del municipio y que no presentan problema en su localización. En estas zonas solo se podrá adelantar remodelaciones sin cambiar el uso. Como conservación se determinan El Hospital, la Iglesia, El colegio La Normal y tres viviendas de gran importancia para el municipio.

- **TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.**

Son áreas de la ciudad desarrolladas en su mayoría de forma espontánea e informal y que actualmente no cuenta con infraestructura sanitaria, vial y de parques. Por esta razón, deben concentrar de manera prioritaria las inversiones del municipio para tratar de mejorar sus condiciones de espacio público y saneamiento básico. Las zonas determinadas para este tratamiento son: Los Barrios Pepe Castro, Los Sauces, El Porvenir, 21 de Enero, Santa Inés, Nuevo Milenio, Don Bosco, Villa del Río, La Guajira, San Antonio.

- **TRATAMIENTO DE DESARROLLO.**

Corresponden a este tratamiento, es aplicable a suelos de expansión y a suelo urbano sin urbanizar, ocupado con infraestructuras de servicios, industriales, comerciales, etc.

3.3. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA.

3.3.1. Definición.

Constituido por la porción de territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, según lo determinen los programas de ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la cabecera municipal y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios

masivos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

A fin de cuantificar la necesidad de tierra para el desarrollo de actividades urbanas, se adoptan las proyecciones de población incluidas en la Tabla No. 121, de este reglamento. De acuerdo a estas cifras el nuevo perímetro urbano prevé para los próximos 9 años, la localización de aproximadamente 7.412 habitantes, cifra que puede variar por el comportamiento de los desplazados originados por la violencia. Con la densidad actual de 64 habitantes por ha, por el crecimiento poblacional anteriormente descrito se deben adicionar mínimo 6 Ha a la actual área urbanizada. Adicionales a estas se tiene en cuenta el déficit de vivienda de cerca de 1153 unidades (incluye las viviendas de reubicación por amenaza, por aumento de población y por el incide de numero de habitante por vivienda), las cuales requerirían adicionalmente cerca de 30 ha. Adicionales de terreno.

3.3.2. Localización.

Se han clasificado cuatro zonas de expansión con un total de 39.36 has:

- Ubicado entre las poligonales 2 - 4, 70 - 76, cerca al barrio Paraíso, con un total 4.62 has, especialmente para darle un uso recreacional y ecoturístico.
- Ubicado entre las poligonales 6 – 11, 79 – 83, entre los barrios San Francisco, Don Bosco y 21 de Enero, con un total de 8.94 has, darle un uso residencial, de estrato 2, desarrollo de viviendas de interés social progresivo.
- Ubicado entre las poligonales 18 – 27 y 92 – 99, entre los barrios El Carmen, la Curva, 21 de Enero y Pepe Castro, para un total de 24.28 has, para la consolidación de barrios de estrato 3, desarrollando un uso residencial de construcciones de interés social con áreas específicas para cada actividad, compatible con un uso institucional.
- Ubicado entre las poligonales 34 – 37, entre el barrio Pepe Castro y los Sauces, con un total de 1.52 has, con uso residencial de estrato 3.

3.3.2.1. Cabecera municipal.

La cabecera municipal con la expansión urbana a desarrollar contaría con un total de 148.41 has, es decir, una expansión urbana del 39,36%, del cual el 11,73%, se desarrollaría para uso recreacional turístico.

ÁREAS AL INTERIOR DEL PERÍMETRO URBANO

CLASE DE SUELO	HA	%
Suelo urbano	109.50	73.56 %
Suelo de expansión urbana	39.36	26.44%
TOTAL PERÍMETRO URBANO	148.86	100%

FUENTE: E.O.T. 2004

Teniendo como base el área requerida y después de analizar el actual sistema de saneamiento básico con relación al territorio, se determinó que el crecimiento urbano de la ciudad debe enfocarse hacia el norte oeste, localización de terrenos baldíos.

El crecimiento en dirección sur se limita, por lo menos durante el período del EOT, en primer lugar por el efecto negativo de ocupar terrenos de la ronda de río y en segundo lugar por la dificultad de evacuar en esta dirección, por gravedad las aguas servidas.

3.3.3. Poligonales. (VER PLANO CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO)

ÁREAS DE EXPANSION			
	DESCRIPCION	PUNTOS	HAS
1	ZONA DE EXPANSION DE PRIORIDAD 1	2-4, 70-76	4,62
2	ZONA DE EXPANSION DE PRIORIDAD 2	6-11, 79-83	8,94
3	ZONA DE EXPANSION DE PRIORIDAD 2	18-27, 92-99	24,28
4	ZONA DE EXPANSION DE PRIORIDAD 1	34-37	1,52
TOTAL AREA DE EXPANSION			39,36

Fuente: Grupo de apoyo EOT MANAURE - 2004.

3.4. SUELO RURAL.

3.4.1. Definición.

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Conforman esta clasificación: uso agropecuario, piscícola, forestal, minero y de protección.

Se desarrollan estrategias de reactivación del campo, en cuya implantación son criterios centrales su contribución a la recuperación de la identidad cultural, y al restablecimiento o creación de normas éticas de convivencia y solidaridad.

El hecho de que un 18.9% de las tierras del municipio se puedan clasificar como aptas para el desarrollo socioeconómico con restricciones menores, y el resto del municipio, sean aptas para la producción de cultivos de subsistencia, es una ventaja comparativa muy grande, ya que en la mayor parte de los municipios colombianos las anteriores cifras son muchísimo menores. Estas tierras están en capacidad de producir abundantes y variados productos agroforestales, que se constituyen en una oportunidad para los habitantes de la cabecera municipal, donde se pueden prestar servicios de apoyo y desarrollar agroindustrias que hagan socio-económicamente viables los sistemas de asentamiento y producción, que hacen sosteniblemente productivas el 81.1% de las tierras del municipio.

Se busca la consolidación de los centros corregimentales para hacer más eficiente las inversiones públicas en infraestructura social y física. En ellos es mas fácil proporcionar servicios de educación y salud a la población rural, al igual que garantizarle seguridad, agua potable y un medio ambiente sano, por lo que se estimulará su concentración en ellos, mediante un buen sistema de vías secundarias y terciarias y los respectivos medios de transporte para los trabajadores rurales.

Se prestará especial atención a la superación de las restricciones de los suelos con aptitud para el desarrollo socioeconómico, a donde se restringirá la acción de la Umata municipal.

La principal limitación que enfrentan los suelos con restricciones menores es la erosión, derivada de las aguas lluvias, característicos del clima de las tierras en el valle alto del Cesar. El desarrollo de distritos de riego es una acción estratégica para el incremento de la producción y productividad de las mejores tierras del municipio.

La administración municipal hará gestiones en las entidades pertinentes de los ámbitos departamental, regional y nacional, para que se desarrollen distritos de riego en los suelos aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones menores. Los distritos de riego deben ser utilizados para impulsar procesos de diversificación de la producción e implantación de sistemas de producción de bajo impacto ambiental.

En los suelos aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones por pedregosidad y/o profundidad del suelo, se impulsaran a través de la Umata municipal sistemas de producción alternativos, que contribuyan a la diversificación de la producción agraria y a la cohesión del espíritu comunitario, creando espacios y medios para el desarrollo de proyectos colectivos. En estos suelos son bienvenidas iniciativas de producción orgánica.

En los suelos aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones por pendiente y erosión, se impulsaran a través de la Umata municipal sistemas de producción alternativos, que contribuyan al desarrollo de sistemas producción agroforestal y de aprovechamiento sostenido de bosques, que contribuyan al restablecimiento de coberturas vegetales que garanticen el mantenimiento de la biodiversidad de las áreas montañosas del municipio y garanticen el mantenimiento de su carácter de reserva hídrica.

Para el aprovechamiento sostenido de bosques se impulsaran, dentro del Plan que este ejecutando el Ministerio del Medio Ambiente, reforestaciones productoras que se constituyan en complemento o alternativa de las actividades económicas en los suelos con restricciones por pendiente y/o erosión, y contribuyan a la búsqueda de coberturas vegetales acordes con la necesidades de manejo de la cuencas hidrográficas y acuíferos, o con el incremento de los servicios ambientales del medio natural. Estos sistemas de producción alternativos también deben apuntar a la cohesión del espíritu comunitario, creando espacios y medios para el desarrollo de proyectos colectivos, y en ellos también son bienvenidas iniciativas de producción orgánica.

Se considera solamente la situación de los centros corregimentales, localizados sobre el eje vial nacional, hacia donde se proponen acciones de ordenamiento coherentes con suelo urbano de centro campesinos, y en esta forma procurar que todos los corregimientos cuenten con un centro cabecera donde se ubiquen los servicios sociales.

En esos términos, se propone como se indicó anteriormente la identificación y posterior reglamentación del suelo en urbano, de protección y de expansión.

3.4.2. Localización.

El suelo rural corresponde al área fuera del perímetro urbano, la zona de expansión urbana, la zona suburbana y el suelo de protección urbana, siendo un total de 14.191 has, es decir, que corresponde al 98.45% del territorio municipal.

Dentro del suelo rural se hace la siguiente clasificación por actividades: actividad socioeconómica, actividad de desarrollo sostenible y actividad de preservación.

- **EL SUELO PARA ACTIVIDAD SOCIOECONOMICA.**

Comprende los que se ubican en el corregimiento de La Tomita, con tierras en pastos de uso pecuario, *Pastos enrastrojados o enmalezados. (Pn-Ra)*. Representada por

superficies de vegetación de altura media y baja, arbustiva y/o herbácea, mezclada con pastos generalmente naturales, pero con predominio del rastrojo, generalmente se presenta después de la tala de bosque secundario y/o abandono de potreros, en climas cálidos semiárido con suelos generalmente de fertilidad alta. Cuenta además con una zona de *Bosque intervenido*, superficie cubierta con bosque natural en donde se ha realizado aprovechamiento selectivo de especies maderables y sobre los cuales se ha desarrollado pastos y cultivos de subsistencia. Comprenden 2.723,57 ha, 18.90% del municipio, de las cuales aproximadamente la mitad se dedican al uso pecuario y lo restante a agricultura comercial.

Las estrategias de reactivación del campo deben centrarse en estas tierras, para las cuales una acción estratégica es el desarrollo de un distrito de riego que permita superar las restricciones que se derivan del déficit hídrico que se presentan por los rigurosos y largos veranos, permitiendo únicamente una cosecha anual.

- **SUELO PARA ACTIVIDAD DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Corresponden a los mejores suelos del municipio, inicia en el clima cálido semiárido al occidente del eje La Paz – Manaure con presencia de pastos enrastrojados y una pequeña presencia de bosque intervenido en el clima calido semihúmedo con alturas entre 600 a 1000 m.s.n.m. Pero con predominio de *Cultivos transitorios y semipermanentes (Cu)*. Ubicado en el clima templado semihúmedo con alturas entre los 1000 a los 2000 m.s.n.m. Son áreas cubiertas con cultivos en diferentes pisos térmicos de los cuales es posible obtener una o más cosechas al año. Representados por cultivos de tipo de Misceláneos con áreas básicamente con cultivos de café y cacao asociados con caña de azúcar panelera, plátano, frutales, frijol, tomate, cebolla, maíz, yuca, intercalados con pastos, rastrojos y bosque dependiendo la mezcla por el piso térmico donde se encuentre. Suman 6.876,6 ha, 47.70% del municipio.

- **SUELO PARA ACTIVIDAD DE PRESERVACION O FORESTAL PROTECTOR - PRODUCTOR.**

Comprenden 4.813,82 ha, 33.40% del municipio, ubicado en el clima frío húmedo con altura mayores a 2000 m.s.n.m. con presencia de *Bosque alto*, siendo esta la vegetación cubierta con vegetación alta, capaces de producir maderas y otros subproductos y que ejercen gran influencia en el clima y en el régimen de humedad de la zona, siendo el *Bosque primario*, la mas representativas, las cuales son áreas de bosque natural en donde no se ha hecho aprovechamiento maderero y la intervención del hombre es mínima.

Además se encuentra tierras con *Rastrojos*, las cuales se identifican como bosque jóvenes y se localizan por doquier en razón del abandono de las tierras agrícolas.

En estos suelos se deben llevar a cabo la estrategia de reactivación del campo, en este caso enmarcada en el Plan Verde del Ministerio del Medio Ambiente.

3.5. SUELO SUBURBANO.

3.5.1. Definición.

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el auto-abastecimiento en servicios masivos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994.

El sistema de desarrollo debe hacerse por parcelación, en donde el tamaño del predio debe ser determinado por EOT y donde puede construirse diferente tipo de vivienda con objeto de subsidio de vivienda rural.

3.5.2. Localización.

Se han definido tres grandes zonas importantes para el desarrollo suburbano de la cabecera municipal:

- Corresponde al acceso a la cabecera municipal por la vía terciaria nacional, La Paz- Manaure, con un total de 8,57 has, para el desarrollo de granjas con afectación turística.
- Se definió por la salida a zona de Sabana Rubia o *VÍA PARQUE*, una franja de 100 mts paralela a la vía, con un total de 8,95 has.
- Se definió una franja paralela a la ronda del río Manaure de 100 mts, para desarrollo de granjas agrícolas autosuficientes, con un total de 35,77 has.

De toda el área el suelo suburbano corresponde al 0.37% del territorio municipal.

3.5.3. Poligonal.

AREAS SUBURBANAS			
	DESCRIPCION	PUNTOS	HAS
1	ZONA SUBURBANA	1-2, 61-70, 76-78	8,95
2	ZONA SUBURBANA	29-31, 100-105	8,57
3	ZONA SUBURBANA	105-136	35,77
TOTAL AREA SUBURBANA			53,29

Fuente: Grupo de apoyo EOT MANAURE - 2004.

3.6. SUELO DE PROTECCIÓN.

3.6.1. Definición.

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que por sus características geográficas, paisajísticos o ambientales, o

por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios masivos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse, parcelarse o construirse.

La delimitación de las zonas de los tipos de suelos se muestra en los respectivos planos de clasificación de suelos.

3.6.2. Localización.

3.6.2.1. Suelo urbano y de expansión urbana.

Dentro de los programas para protección del suelo urbano se proyecta el control a la contaminación visual, atmosférica y al ruido. El manejo de protección de las zonas verdes, fomentar la dosificación urbana con programas de control y mejoramiento de la calidad del agua y optimización de la prestación de servicios públicos, mejoramiento del hábitat, diseño y construcción de infraestructura de saneamiento.

Del territorio de la cabecera municipal se han escogido cuatro zonas de protección dando un valor total de 50.12 has de área de protección para la cabecera municipal, así:

- Corresponde a la zona que colinda con los barrios Nuevo Milenio, 21 de Enero, Santa Inés y la ronda de río Manaure; entre las poligonales 12-16 y 84-91, con 8.51 has.
- Comprendida por la zona ubicada entre los barrios Los Sauces, el Porvenir, la Curva y la Guajira; entre las poligonales 34-46 y 106-110, con 9.85 has.
- Una pequeña zona de la franja norte del barrio San Antonio, entre las poligonales 53-60, con 2.94 has.
- Por ultimo, el río Manaure es eje fundamental y principal elemento del sistema hídrico del municipio; es así mismo el limite sur este, de la cabecera y actúa como elemento articulador entre el área urbana y el área rural del municipio. Por tal motivo es

necesario crear una zona de protección compuesta por el cauce natural y la ronda hidráulica del río; quedando una zona de protección de 14.64 has en la margen derecha del río y 14.18 has en la margen izquierda del río.

El cauce natural, es la franja de terreno de uso público que ocupan las aguas de una corriente al alcanzar los niveles máximos por efecto de las corrientes ordinarias; forman parte del cauce natural el lecho y la playa fluvial o ribera.

La ronda hídrica, es la zona de reserva ecológica no edificable de uso público, constituida por una faja paralela a lado y lado de los elementos del sistema hídrico hasta 30 m de ancho (Código de Recursos Naturales Renovables). Contempla las áreas inundables para el paso de las corrientes y las necesarias para la rectificación, amortiguación, protección y equilibrio ecológico.

Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, son las zonas contiguas a la ronda, que contribuyen a su Código de Recursos Naturales Renovables las definen en un ancho de 15 m. Son áreas no explotables con actividades extractivas; las que se encuentran dentro de las áreas urbanas, solo podrán ser utilizadas para usos forestales y recreativos.

TABLA No.52 - NACEDEROS

NOMBRE	UNICACION
JOSE ARMENTA	1115310.1404,1641818.7654
EL CHORITO 2	1115624.7872,1641682.1682
EL CHORITO 1	1115590.6457,1641550.9039
GUSTAVO CARDONA	1116080.7677,1641486.9833
EL PARAISO	1115599.2189,1641227.9321
PUENTE	1115322.3668,1640824.6362
CURVA	1115369.5376,1640815.3081
ROGELIO ROSADO	1115342.0548,1640671.1131
EL MANANTIAL LENIN MUEGUES	1115244.4925,1640732.0488
NOHELY RINCON 1	1114743.7500,1640516.2529

NOHELY RINCON 2	1114845.4949,1640494.4035
NOHELY RINCON 3	1114767.9543,1640468.5861

Fuente: EOT - MANAURE 2004.

Zona forestal protectora de cuerpos de agua. Constituida por una franja de 30 mts de ancho a lado y lado de las corrientes de agua, medidos a partir de la línea de máxima inundación, y por una franja de 100 mts alrededor de los nacimientos de agua. En el Municipio esta representada principalmente en el sistema hídrico del río manaure y arroyo las mercedes.

Zonas de protección de las lagunas de Oxidación, rellenos sanitarios y mataderos. Son las áreas de protección por restricciones sanitarias con determinantes para su localización, deben ser definidas mediante estudio técnico de acuerdo a sus especificaciones técnicas y casos específicos deben ser aprobadas por la autoridad ambiental. En el municipio requiere la reubicación y la construcción de la laguna de oxidación fuera del perímetro urbano, siguiendo las especificaciones del RAS, de una laguna de oxidación de tipo aeróbica con 500 MT, de protección en su perímetro. En el caso de los rellenos sanitarios la distancia mínima con respecto al límite del casco urbano será de 1.000 m y 500 m de fuentes o cuerpos de agua, distancia que puede ser superior con relación a los resultados del estudio de impacto ambiental.

Zonas de protección del cementerio. Son las áreas de protección por restricciones sanitarias, requieren una franja de protección arborizada con alto sentido estético y paisajístico., deben poseer una franja de 30.00 mts arborizados a la redonda para la protección de la viviendas aledañas y cumplir normas generales para su localización y las inmediaciones de las áreas urbanas.

Zona de protección de las redes de conducción eléctrica. Todas las redes del sistema eléctrico de interconexión que atraviesan el territorio deben ser protegidas por una franja de 20.00 0 32.00 mts de ancho, dependiendo del tipo de línea debajo de ellas no pueden hacerse construcciones y la flora que en ella se ubique debe ser de naturaleza arbústica.

En el caso de Manaure, la afectación es de 20 m (10 m a cada lado del eje) con lo cual se están afectando 14.00 has dentro del perímetro urbano.

Zona de protección del sistema vial municipal. Son áreas de protección regional, departamental y municipal y que están sujetas a futuras ampliaciones y poseer protección ambiental que debe ser forestado en arborización protectora productora con sentido estético y paisajístico. Está constituido por las calzadas de las carreteras, las bermas de cada una de ellas y una zona paralela a cada una, de ancho diferente según su clasificación y jerarquía.

Zonas bajo amenazas y riesgo. Son áreas de alto riesgo, que poseen afectaciones por sus distintos niveles de riesgo a que están sometidos por las consideraciones ambientales y que deben protegerse dejando porciones de áreas de tierra según su riesgo, para que no se ponga en peligro los sistemas ambientales y las vidas humanas, no debe ser dedicado a la actividad residencial, pero si recreativa y forestal.

3.6.3. Poligonales.

AREAS DE PROTECCION			
	DESCRIPCION	PUNTOS	HAS
1	ZONA DE PROTECCION	12 - 16, 84 - 91	8.51
2	ZONA DE PROTECCION	38 - 46, 106 - 110	9.85
3	ZONA DE PROTECCION	53- 60	2.94
	RONDA HIDRICA		28.82
TOTAL AREA DE PROTECCION			50.12

Fuente: Grupo de apoyo EOT MANAURE - 2004.

3.6.3.1. Suelo de suburbano.

Estas áreas donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollarse con restricciones de uso, de intensidad y densidad de manera que garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

Su uso principal es el agropecuario y forestal, con servicios comunitarios de carácter rural, condicionado por construcciones de vivienda de baja intensidad (con un índice de

ocupación máximo del 30%), corredores urbanos inter-regionales, comercio de insumos agropecuarios, institucional de baja densidad y de tipo rural. Y tiene prohibido el desarrollo urbano, industrial y minero.

3.6.3.2. Suelo rural.

Para la protección de los suelos rurales se propone la readequación geomorfológicas, revegetalización, control de erosión, corrección torrencial y fluvial. Educación y participación comunitaria para la gestión ambiental.

Se propone incentivar económicamente a los dueños de los predios ubicados en las áreas agropecuarias tradicionales, con el fin de garantizar el establecimiento de bosque protector-productor, es decir, la conservación y establecimiento forestal, con usos compatibles como: la recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada y usos condicionantes como la silvicultura, con aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimientos de infraestructura para los usos compatibles.

Se propone para los suelos de protección, hacer la compra de predios según lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, individualmente o asociado con otros municipios. Los predios urbanos no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea y su ocupación máxima será del 30% del predio.

AREA	OCUPACION MAXIMA DEL AREA DEL PREDIO (INDICE DE OPUPACION)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	DISPERSA	AGRUPADA	DISPERSA	AGRUPADA
AGROPECUARIA TRADICIONAL	15%	20%	85%	80%
RECREACIONAL	15%	30%	85%	70%

Se entiende por ocupación máxima del predio, el área de construcción tanto cubierta como descubierta (áreas complementarias, vías). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.

Los suelos de protección corresponden principalmente a todas las unidades de las tierras de clima frío muy húmedo, de alta significación ambiental, donde nacen el río Manaure y comprendidos dentro de la Reserve Forestal, buen número de ellas vulnerables a movimientos masivos del suelo, principalmente por inestabilidad de los márgenes de las corrientes de agua, derivada de las acciones de socavamiento de estas corrientes muy torrenciales; estos derrumbes de los márgenes pueden producir represamientos, lo que podría llegar a ocasionar avalanchas.

Los suelos en la Serranía de Perijá se clasifican para protección y restaurador forestal. En donde se encuentran la *Vegetación Graminoide de Páramo (VG)*, Característico del piso de páramo alto, cima frío semi-húmedo. Es un ecosistema valioso por sus características netamente protectoras y reguladoras hídricas; en la municipalidad se encuentra en el Cerro del Avión, en cercanías al nacimiento del río manaure, vereda Altos de Perijá. Con un total de 365,6 ha para un 2.65% de ocupación en todo el territorio.

Y además, el *Bosque Intervenido (Bi) del Orobioma del bosque Sub-andino. (OS-S)*, con característica de clima sub-andina en la parte baja del pie de Monte, clima templado y semi húmedo, posee un ecosistema de alta fragilidad por poseer colinas de pendientes fuertes y sometidas a erosión de los colonizadores, ecosistema de gran calidad por la variedad de especies, se localizan en el municipio en la vereda Vega de Jacob en los sectores de la Veguita y los Pajales y en la vereda el Cinco, Hondo del Río en el sector del Bosque y la parte baja de la vereda Altos de Perijá. Ocupado un total de 3.105,8 ha, con un 21.71 % del territorio.

CAPITULO QUINTO

SUELO DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS

4.1. Definición.

Zonas o áreas de terrenos localizadas dentro de los suelos urbanos, de expansión o rural que por sus características presentan amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, por lo cual se restringe la posibilidad de urbanizarse. La mayoría de los eventos o de los fenómenos ocurren por causa naturales pero hay otros que ocurren por los efectos o impactos de la actividad humana.

4.2. Tipos de amenaza y riesgos.

Existen numerosas formas de clasificar las amenazas dependiendo de las características propias de los territorios pero de manera general se pueden citar las amenazas geológicas, como son los volcanes y los sismos; los hidrometereológicos, como son las inundaciones, las sequías y las heladas; las edáficas como la erosión y la remoción en masas, los incendios forestales, los accidentes mineros y la degradación del ambiente natural como la desecación de pantanos y lagunas y la contaminación del aire.

Particularmente en la cabecera municipal de Manaure y algunas cabeceras corregimentales, las causas del posible evento inundación tienen que ver con la dinámica natural de las cuencas hidrográficas asociada a degradación antrópica en la parte media y alta de la cuenca del río Manaure y sus afluentes.

Estos eventos pueden presentar deterioro a infraestructura o viviendas de material y destrucción de viviendas vulnerables y traer consigo enfermedades provocadas por mosquitos, infecciones, etc. En un caso muy eventual pérdidas de vidas humanas, ya que la población está en aumento y se desconoce la probabilidad de ocurrencia y dimensión de un hecho catastrófico.

4.3. ZONAS O ÁREAS DE AMENAZA EN SUELO URBANO Y CENTROS POBLADOS.

El casco urbano actual de Manaure se encuentra ubicado en una zona de topografía plana a ligeramente inclinada y poco afectada por amenazas geológicas, que no ponen en riesgo la estabilidad tanto del suelo como las viviendas. Sin embargo en sus alrededores se presenta algunas amenazas entre las que se tienen fenómenos de deslizamientos, inundaciones y avalancha.

Para áreas de futura expansión es necesario respetar la ribera del río y arroyos, y la zona de desborde natural, al igual que la vegetación del bosque en una zona mínima de 30mts a cada lado como ronda hídrica mas 15 de metros de área de manejo y preservación ambiental para un total de 45 metros de protección de cada lado.

TABLA No. 02.

ESTADÍSTICAS UNIDAD DE VIVIENDA AMENAZADA POR BARRIO								
MUNICIPIO DE MANAURE								
TIPO	BARRIO	BARRIO	NINGUNO	DESIZAMIENTO	INUNDACION	AVALANCHA	OTROS	TOTAL
B	1,00	PEPE CASTRO	39	5	1	0	1	46
B	2,00	SANTA INES	31	0	2	0	0	33
B	3,00	LA CURVA	58	2	1	1	0	62
B	4,00	LOS SAUCES	47	3	3	0	3	56
B	5,00	VILLA DEL RIO	64	0	5	0	0	69
B	6,00	DON BOSCO	48	2	3	9	3	65
B	7,00	LA AVENIDA	38	0	0	0	0	38
B	8,00	SAN FRANCISCO	67	0	2	0	3	72
B	9,00	EL CARMEN	109	0	4	0	3	116
B	10,00	EL CENTRO	130	0	3	0	2	135
B	11,00	21 DE ENERO	73	0	2	0	0	75
B	12,00	SAN ANTONIO	158	2	3	0	4	167
B	13,00	LA GUAJIRA	184	4	3	0	0	191
B	14,00	EL PORVENIR	33	5	4	1	1	44
B	15,00	NUEVO MILENIO	83	1	2	0	8	94
B	16,00	EL PARAISO	7	0	0	0	1	8
B	9.998,00	TOTALES	1169	24	38	11	29	1271
B	9.999,00	PORCENTAJES	91,97	1,89	2,99	0,87	2,28	100

Según la tabla anterior se demuestra que en un total de 1271 viviendas que se encuentran en la zona urbana, solo 102 viviendas presentan amenaza, es decir el 8.02% del total. La amenaza que presenta mas riesgo, es por inundación, con un 2.99% de viviendas afectadas, como lo demuestras los datos suministrados por el Sisben municipal en diciembre del año 2004.

TABLA No. 03.

BARRIO	DESLIZAMIENTO	INUNDACION	AVALANCHA	OTROS	TOTAL
DON BOSCO	2	3	9	3	17
NUEVO MILENIO	1	2	0	8	11
EL PORVENIR	5	4	1	1	11
SAN ANTONIO	2	3	0	4	9
LOS SAUCES	3	3	0	3	9

En la cabecera municipal los barrios con más riesgo de amenaza son: Don Bosco, Nuevo Milenio y el Porvenir.

4.3.1. Amenaza por Falla Sísmica

Constituye el sistema de fracturamiento más importante dentro del área de estudio y están relacionadas dos fallas de magnitud regional. La primera corresponde a la falla de Manaure, la cual atraviesa la cuenca pasando por el borde del casco urbano, es de tipo inverso; la segunda fractura corresponde a una falla de tipo normal y que atraviesa la cuenca unos 3,5 Km. aguas arriba del casco urbano. Esto debe tenerse en cuenta para normativa antisísmica en esta zona del casco urbano.

4.3.2. Amenazas por Inundaciones de las Acequias

Dentro del casco urbano existen actualmente aproximadamente 18 kilómetros de acequias, alguna de las cuales en el momento de lluvias abarcan tal cantidad de agua que producen inundaciones, especialmente en la zona del Barrio Porvenir.

4.3.3. Amenazas por insalubridad.

- **Por el Botadero de basuras**

Debido a que se encuentra ubicado en un lote de una hectárea a solo 2 Km. del perímetro urbano, al nordeste del casco urbano en la vía que conduce a los barrios Sauce y Pepe Castro convirtiéndose en un botadero a cielo abierto sin cerca alguna permitiendo el acceso de animales (perros, ganado bovino entre otros) y personal que deambulan por el sector, propiciando la proliferación de moscas, roedores y otros vectores, constituyéndose en una amenaza ambiental. En general el servicio de aseo en el municipio se presta Tres veces por semana, con un sistema improvisado de recolección y disposición final de las basuras que no reúne las condiciones técnicas de manejo, esta se hace en una volqueta común de propiedad del municipio, con una recolección de 2.8 toneladas día. Afectando un área aproximada de 2.4 Kilómetros cuadrados.

- **Por las acequias**

Otro factor de riesgo ambiental para la salud del municipio es la existencia de un sistema de acequias al que muchas familias lo utilizan como vertedero de aguas negras al no contar con la cobertura del alcantarillado, especialmente en las zonas no cubiertas por la red de alcantarillado, están afectadas permanentemente en época de invierno, principalmente aquellas viviendas cuyo acceso es vehicular sin pavimento el cual ocupa un 64% del total de las vías de acceso en el área urbana. Afectando especialmente los barrios de San Antonio, La Guajira y el Porvenir.

- **Por las lagunas de oxidación**

El alcantarillado cuenta con redes de recolección de aguas residuales, una parte del caudal es vertida en una laguna de oxidación ubicada entre las coordenadas planas 1113924.4612 y 1640428.0549, la cual no presenta las especificaciones técnicas adecuadas para su funcionamiento y para dar el tratamiento final necesario a las aguas

servidas antes de incorporarse nuevamente al río Manaure, desencadenando contaminación ambiental y deterioro del sistema. La otra descarga al arroyo las coronas pasando por los barrios El Carmen, 21 de Enero y parte del Centro, generando otra zona de contaminación en el casco urbano.

La cabecera municipal, se ve afectado por el mal estado de la laguna de oxidación ya que esta vierte las aguas residuales directamente al Río Manaure, considerada como el cuerpo de agua más importante de esta población; la cual es foco de mosquitos transmisores de enfermedades y olores, paralelamente por el vertimiento indiscriminado de residuos sólidos en la salida a las cabeceras corregimentales y en el botadero de basuras en inmediaciones de la vía que conduce al Plan, Municipio de La Jagua del Pilar.

4.3.4. Amenaza por Incendio en sitios de expendio de gasolina y/o gas propano.

La zona en riesgo corresponde a las casetas de expendio de gasolina ubicadas a la entrada de la cabecera municipal de Manaure. Existen otros puestos de venta de gasolina que no son fijos y hacen apariciones esporádicas para vender el combustible.

4.4. ZONAS O ÁREAS DE RIESGO EN SUELO RURAL.

En la siguiente tabla se demuestra que en un total de 516 viviendas que se encuentran en la zona rural, 92 viviendas presentan amenaza, es decir el 17.83% del total. La amenaza que presenta mas riesgo, es por deslizamientos, con un 10.27% de viviendas afectadas, como lo demuestras los datos suministrados por el Sisben municipal en diciembre del año 2004.

4.4.1. Amenazas por Remoción en Masas (Deslizamientos).

Este es un proceso de degradación de los suelos que involucra desplazamientos de las capas superficiales y sub-superficiales del suelo bajo la acción combinada de la gravedad y la saturación del agua. Los Torrenciales, se presenta en los diferentes arroyos que

conforman la cuenca del río Manaure, a veces son movimientos de mediana y gran magnitud, afectando el cauce del río Manaure reaccionando con su abundante descarga de materiales causando daños de mayor cuantía.

Este tipo de fenómenos se presenta principalmente por deslizamiento o cortes en la excavación de las vías y en algunos casos combinados con la ausencia de obras de arte y falta de mantenimiento, especialmente en las vías de acceso y comunicación al casco urbano del municipio con algunas veredas del área rural. Se ubican en algunos sitios aislados de los carretables, hacia Sabana Rubia (frontera con Venezuela) y hacia el valle del río Manaure, aguas arriba de la cabecera Municipal.

TABLA No. 04.

ESTADISITICAS UNIDAD DE VIVIENDA AMENAZADA POR VEREDA MUNICIPIO DE MANAURE								
TIPO	BARRIO	VEREDA	NINGUNO	DESLIZAMIENTO	INUNDACION	AVALANCHA	OTROS	TOTAL
B	20,00	LOS ANDES	12	1	0	0	2	15
B	21,00	EL VENAO	24	2	0	1	0	27
B	22,00	EL CINCO	36	3	2	0	4	45
B	23,00	LA VEGA DE JABOB	31	2	1	1	0	35
B	24,00	HONDO DEL RIO	31	10	4	3	1	49
B	25,00	CANADA	36	9	4	2	1	52
B	26,00	PIE DEL CIELO	36	3	0	0	1	40
B	27,00	CASA GRANDE	22	4	1	3	2	32
B	28,00	NICARAGUA	65	3	0	1	1	70
B	29,00	SAN ANTONIO	38	10	0	0	0	48
B	30,00	SABANAS DE LEON	83	5	1	2	0	91
B	31,00	TIERRA GRATA	9	1	0	1	0	11
B	7.665,00		1	0	0	0	0	1
B	9.998,00	TOTALES	424	53	13	14	12	516
B	9.999,00	PORCENTAJES	82,17	10,27	2,52	2,71	2,33	100

TABLA No. 05.

VEREDA	DESLIZAMIENTO	INUNDACION	AVALANCHA	OTROS	TOTAL
HONDO DEL RIO	10	4	3	1	18
CANADA	9	4	2	1	16
CASA GRANDE	4	1	3	2	10
SAN ANTONIO	10	0	0	0	10

En el suelo rural las veredas con más riesgo de amenaza son: Hondo del Río, Canadá, San Antonio y el sector de Casa Grande.

4.4.2. Amenaza por Socavación Lateral

Este tipo se presenta en algunos sitios de las riberas del río Manaure, especialmente en los alrededores del casco urbano de la localidad, originados principalmente por la dinámica de la corriente, los cuales amenazan algunas obras de infraestructura vial y otras obras civiles. Dentro de esta clase de amenaza se ubican los sectores como:

- La parte sur del casco urbano en la orilla derecha del río, frente a la laguna de oxidación del sistema de alcantarillado.
- El puente de las vías que comunica con el corregimiento de San José de Oriente y Sabana Rubia y las instalaciones del Colegio Departamental, borde sur del casco urbano. Los problemas consisten en la socavación del río sobre el estribo derecho de la estructura del ueste y en socavación en sitios localizados en la orilla derecha frente a las instalaciones del colegio.
- Bocatoma del acueducto del municipio, el fenómeno afecta el muro de la toma (el cual fue destruido recientemente en una avalancha torrencial).
- Un cuarto sector se ubica en 1Km al Este, aguas arriba del casco urbano en la margen derecha del río manaure y sobre el carreteable que comunica esta parte de la cuenca. El fenómeno de socavación afecta someramente la parte inferior del talud, el cual amenaza con incrementarse ante crecidas altas del río y que podría inestabilizar un muro de contención construido en este sector para protección de la vía.

4.4.3. Amenaza por Inundaciones.

Este tipo de fenómeno se presenta en las riberas del río Manaure, en sectores aislados de moderada extensión; estas zonas pertenecen a terrenos dedicados principalmente a la

explotación agrícola. Se tiene referencia en el municipio de Manure especialmente inundaciones en el corregimiento de Pie del Cielo, en la vereda Nicaragua sectores del Arroyo las Dalias. Además en el corregimiento la Tomita, en la vereda La Vega de Jacob, en sectores del Caño de la Nariz.

4.4.4. Amenaza por Incendios Forestales

El grado de amenaza por incendio a que esta expuesta un área arbórea, arrustica o herbácea depende de varios factores entre los cuales cabe mencionar los siguientes:

- Cercanía de los bosques a los centros poblados o a las áreas de actividad humana principalmente áreas de expansión de la frontera agrícola y áreas turísticas.
- La susceptibilidad de la cobertura vegetal a prender fuego. En este caso la hierba seca y los arbustos leñosos prenden con mayor facilidad.
- El clima, por condición de humedad y la dirección del viento, pues es bien sabido que un régimen severo con largos periodos de sequía o zona con baja retención de humedad facilitan los incendios, así como los vientos facilitan su propagación y su permanencia en el tiempo.

El municipio puede verse afectado por diversos tipos de incendios, ya sean estos de niveles bajos, media y alta intensidad, el relieve mismo del municipio está muy propenso a este tipo de amenaza, ya que la cobertura vegetal y los largos períodos de sequía crean permanentemente este riesgo.